



GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA**

Información en este número

Gaceta Oficial No. 46 Extraordinaria de 19 de octubre de 2017

MINISTERIO

Ministerio del Comercio Interior

Resolución No. 197/2017 (GOC-2017-680-EX46)

Resolución No. 198/2017 (GOC-2017-681-EX46)

Resolución No. 199/2017 (GOC-2017-682-EX46)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017 AÑO CXV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 46

Página 877

MINISTERIO

COMERCIO INTERIOR

GOC-2017-680-EX46

RESOLUCIÓN No. 197/2017

POR CUANTO: La Resolución No. 101, de 20 de abril de 2010, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, faculta al Ministerio del Comercio Interior a las uniones de empresas u otras entidades que no realizan la actividad de comercialización minorista y que están directamente subordinadas a este organismo, a formar, aprobar y modificar los precios minoristas en pesos cubanos (CUP) de los productos alimenticios y los productos no alimenticios destinados al mercado paralelo, así como para las ofertas de la gastronomía especializada donde intervengan productos financiados.

POR CUANTO: Por Resolución No. 181, de 8 de octubre de 2015, de quien resuelve, fue aprobado el precio minorista de quinientos pesos cubanos (500,00 CUP) para la cocina de inducción de una hornilla con un set de menaje compuesto por cuatro (4) piezas (cacerola, sartén, jarro, todos con sus tapas y una cafetera), para su comercialización en el Mercado de Artículos Industriales y de Servicios.

POR CUANTO: En la actualidad existen inventarios de cocina de inducción con el set de menaje incompleto, por lo que se ha decidido su comercialización en el Mercado de Artículos Industriales y de Servicios con un precio que difiere del aprobado en la Resolución referida en el Por Cuanto anterior.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso a, del artículo 100, de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

ÚNICO: Aprobar el precio minorista en pesos cubanos (CUP) para la comercialización en el Mercado de Artículos Industriales y de Servicios, del producto siguiente:

CÓDIGO	PRODUCTO	U/M	CUP
22214482109005	Cocina de inducción de una hornilla con set de menaje compuesto por tres piezas (una cacerola, un sartén y un jarro, todos con sus tapas).	U	455,00

DESE CUENTA a la Ministra de Finanzas y Precios y al Presidente del Banco Central de Cuba.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este organismo.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de septiembre de 2017.

Mary Blanca Ortega Barredo

Ministra del Comercio Interior

GOC-2017-681-EX46

RESOLUCIÓN No. 198/2017

POR CUANTO: La Instrucción No. 13, de 20 de abril de 2003, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, faculta al Ministerio del Comercio Interior para aprobar los precios minoristas en pesos cubanos (CUP) de los productos y servicios que en ella se establecen, cuyo destino sea el mercado normado o liberado.

POR CUANTO: Se hace necesario aprobar el precio minorista de la Bomba Centrífuga Horizontal STM 50 (15 metros), para su comercialización en los mercados de artículos industriales y de servicios.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso a), del artículo 100, de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

ÚNICO: Aprobar el precio minorista en pesos cubanos (CUP) para su comercialización en los mercados de artículos industriales y de servicios, del producto siguiente:

CÓDIGO	PRODUCTO	U/M	CUP
21714322001036	Bomba centrífuga horizontal STM 50 (15 metros)	U	425,00

DESE CUENTA a la Ministra de Finanzas y Precios.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este organismo.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de septiembre de 2017.

Mary Blanca Ortega Barredo

Ministra del Comercio Interior

GOC-2017-682-EX46

RESOLUCIÓN No. 199/2017

POR CUANTO: La Resolución No. 399, de 12 de diciembre de 2011, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, faculta a la Ministra del Comercio Interior para aprobar los precios a la población en pesos cubanos (CUP) de los materiales para la construcción y otros materiales para la construcción, reparación y conservación de viviendas, que se

contraten por las empresas del Sistema del Comercio Interior con los diferentes suministradores, para las ventas liberadas a la población y que sean circulados en más de una provincia.

POR CUANTO: Resulta necesario aprobar el precio minorista en pesos cubanos, (CUP) de las tejas modelos 750 (3,10 m²), 900 Grecada (3,80 m²) y 1038 (4,14 m²), para su comercialización en los mercados de artículos industriales y de servicios y en las tiendas de materiales para la construcción.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso a), del artículo No. 100, de la Constitución de la República de Cuba,

Resuelvo:

ÚNICO: Aprobar el precio minorista, en pesos cubanos (CUP), para su comercialización en los mercados de artículos industriales y de servicios y en las tiendas de materiales para la construcción de los productos siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTO	UM	CUP
21824121300138	Teja modelo 750 (3,10 m ²)	U	340,00
21824121300149	Teja modelo 900 Grecada (3,80 m ²)	U	418,00
21824121300150	Teja modelo 1038 (4,14 m ²)	U	430,00

DESE CUENTA a la Ministra del Ministerio de Finanzas y Precios.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este organismo.

DADA en La Habana, a los 29 días del mes de septiembre de 2017.

Mary Blanca Ortega Barredo
Ministra del Comercio Interior